



VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el D.L. N° 1.263 de 1975.
- 2.- Lo indicado en resolución N° 1050 de la Contraloría General de la República.
- 3.- La sesión del Concejo Municipal, efectuada el día 09 de diciembre de 2020 donde se aprobó el Presupuesto para el año 2021.
- 4.- Lo solicitado por la Directora SECPLAN (S), con conocimiento del Alcalde, al Concejo Municipal, mediante el cual solicita asignarle recursos, mediante una modificación presupuestaria, al Subtítulo e Ítem, Asignación 22.08.004 "Servicios de Mantenimiento de Alumbrado Público", por M\$ 4.950, a fin de regularizar pago de aumento de contrato "Mantenimiento de luminarias, período abril 2020 – abril 2021, en un 15% del total de contrato (M\$ 33.000), para lo cual, se cuenta con disponibilidad presupuestaria, en el subtítulo "Saldo Final de Caja".
- 5.- La aprobación del Concejo Municipal, en sesión realizada el día 18 de mayo de 2021, a fin de realizar la modificación presupuestaria.
- 6.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88, modificada por la Ley N° 19.130/92, he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO:

Exento del Trámite  
de Registro

- 1.- **APRUEBASE** la siguiente modificación presupuestaria en los Ítem de Egresos del Presupuesto Municipal, que a continuación se indica:

**Disminuye Ítem de Gastos:**

35	Saldo Final de Caja	M\$	4.950
----	---------------------	-----	-------

**Aumenta Ítem de Gastos:**

22.08.004	"Servicios de Mantenimiento de Alumbrado Público"	M\$	4.950
-----------	---	-----	-------

**"ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE  
COPIA A TESORERIA, FINANZAS MUNICIPALES Y ARCHIVASE"**



  
VERÓNICA DOMÍNGUEZ ROMERO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

APV/VDR/CMR/ccs.



  
ARTURO PALMA VILCHES  
ALCALDE